

IEDF-LPN-09/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/17, relativa a la adquisición de bienes informáticos y diverso software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes y diverso software a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo portátil (laptop)	90	Pieza
2	Computadora de escritorio	100	Pieza
3	Equipo de comunicaciones	1	Pieza
4	Servidor de almacenamiento NAS/SAN	1	Pieza
5	Licencia del software AGS Server Studio	2	Licencia
6	Licencia del software Erwin Data Modeler Standard Edition	1	Licencia



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

Las descripciones, cantidades y características de la adquisición de bienes informáticos y diverso software, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes y diverso software:

Partidas 1 y 2. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 31 de julio de 2017, en el almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 15 de agosto de 2017, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 31 de julio de 2017, en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

Partidas 5 y 6. La (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar de manera electrónica el código de activación y/o la contraseña a la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el 14 de julio de 2017, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

2.3 Empaque.

Para las partidas 1, 2, 3 y 4, los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro.

Para las partidas 1, 2, 3 y 4, El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez entregado los bienes y diverso software, en el caso de que la UTSI, detecte cualquier incumplimiento en los mismos contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, del (los) pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y diverso software sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de mayo de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de mayo de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) pedido (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la manifestación de conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y diverso software a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y diverso software, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien o software entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo,



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) Partidas 1 y 2. Anexar copia simple de los documentos señalados en el apartado "III. Entregables por parte del proveedor", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- E) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará los documentos señalados en el apartado "III. Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- F) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará los documentos señalados en el apartado "Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- G) Partida 4. Anexar copia simple de los documentos señalados en el apartado "Del proveedor", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- H) Partida 5. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará los documentos señalados en el apartado "III. Condiciones del proveedor", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- I) Partida 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará los documentos señalados en el apartado "III. Condiciones del proveedor", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes y diverso software en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes y diverso software, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las siete partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado del (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2017 15:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	20 de junio de 2017 15:00 horas	
Fallo	22 de junio de 2017 15:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerientes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y diverso software objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y diverso software objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y diverso software.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y diverso software ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes y diverso software.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y diverso software descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y diverso software.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y diverso software, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes y diverso software objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presume que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y diverso software objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y diverso software objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10%



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes y diverso software.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes y diverso software adjudicados, así como la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén (partidas 1, 2, 3, 4). referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
 - B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI las facturas correspondientes que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- Importante: La factura deberá describir el bien o software con la misma redacción del pedido, para las partidas 1 a la 4 deberá incluir marca, modelo, números de serie, vigencia de la garantía, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en el suministro de los bienes y diverso software.
 - D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
 - E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras, conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes y diverso software entregados, comprobadas y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 2 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total de la partida, por los incumplimientos siguientes:

- Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes y diverso software, posterior a lo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;
- Por cada día natural de atraso en la recepción de entregables respecto al plazo estipulado en el Anexo Técnico; y
- Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Para todas las partidas, las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

[Handwritten signature and initials]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral del Distrito Federal

Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Municipio o demarcación territorial (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



Somos un Instituto de Calidad
En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar elecciones locales íntegras, conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-LPN-09/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/17, relativa a la adquisición de bienes informáticos y diverso software**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/17, **relativa a la adquisición de bienes informáticos y diverso software**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total
1	Equipos portátiles (laptop)	90	Pieza		
2	Computadoras de escritorio	100	Pieza		
3	Equipo de comunicaciones	1	Pieza		
4	Servidor de almacenamiento NAS/SAN	1	Pieza		
5	Licencia del software AGS Server Studio	2	Licencia		
6	Licencia del software Erwin Data Modeler Standard Edition	1	Licencia		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

FORMATO IV
Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IEDF-LPN-09/17**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la adquisición de bienes informáticos y diverso software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la adquisición de bienes informáticos y diverso software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de bienes informáticos y diverso software

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
 Nombre del (la) Representante Legal _____
 Instrumento Público No. _____
 Identificación Oficial Vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

[Handwritten signatures and initials]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DIVERSO SOFTWARE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo portátil (laptop)	90	Pieza
2	Computadora de escritorio	100	Pieza
3	Equipo de comunicaciones	1	Pieza
4	Servidor de almacenamiento NAS/SAN	1	Pieza
5	Licencia del software AGS Server Studio	2	Licencia
6	Licencia del software Erwin Data Modeler Standard Edition	1	Licencia

PARTIDA 1

EQUIPO PORTÁTIL (LAPTOP)

CANTIDAD: 90

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Procesador:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Séptima generación Intel Core i5 ▪ Frecuencia básica: 2.60 GHz ▪ Frecuencia turbo máxima: 3.50 GHz ▪ Cantidad de núcleos: 2 ▪ Cantidad de subprocesos: 4 ▪ Caché: 3 MB
Chipset:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrado con el procesador
Memoria RAM:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 8 GB DDR4 a 2133 MHz
Pantalla:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 14" de alta definición, resolución 1366 x 768
Tarjeta de video:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intel HD Graphics 620
Disco Duro:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 500 GB a 7200 RPM
Unidad Óptica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DVD +/- RW
Tarjeta de red:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gigabit Ethernet integrada con conector RJ45
Tarjeta de red Wireless:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrada 802.11
Tarjeta de sonido y bocinas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluidas
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 puerto de USB Tipo C ▪ Displayport ▪ 1 HDMI ▪ 2 puertos USB ▪ 1 lector de tarjetas SD ▪ 1 conector para audífonos y micrófono
Teclado:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En español
Touchpad:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluido
Adaptador de CA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluido con cable de alimentación
Batería:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Batería de polímero de litio de 48 WHr
Sistema operativo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Windows 10 Pro de 64 bit en español ▪ Al menos cinco medias de instalación para todo el lote (DVD)
Accesorios que debe incluir:	
Estación de Acoplamiento: (Docking Station)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interfaz de acoplamiento: USB Tipo C para datos y video ▪ Puertos USB 2.0: 2 ▪ Puertos USB 3.0: 2



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puertos de video: 1 VGA o displayport ▪ Puerto de red: 1 Gigabit Ethernet con conector RJ45 ▪ Adaptador de corriente: incluido
Monitor:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LCD con retroiluminación LED de 23" ▪ Resolución nativa: Full HD 1920 x 1080 ▪ Conectores de entrada: VGA y DisplayPort ▪ Estándares medioambientales: ENERGY STAR
Teclado:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alámbrico conector USB en español
Mouse:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alámbrico conector USB ▪ Candado de seguridad con llave tipo banco
Garantía:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atendida por el fabricante (3/3/3) ▪ 3 años en todas sus partes y componentes ▪ 3 años en mano de obra ▪ 3 años de servicio en sitio

II. ESPECIFICACIONES GENÉRICAS DE LOS EQUIPOS:

- 1) Requerimientos técnicos que no podrán ser sustituidos:
 - Procesador Intel Core i5 de séptima generación,
 - Tarjeta de video Intel HD Graphics 620

- 2) Al acceder al BIOS se debe tener la capacidad de habilitar y deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM, y disco duro; clave de seguridad para acceso de encendido; clave de seguridad de administrador para acceder y proteger la configuración. El BIOS debe ser de la misma marca del equipo ofertado.

- 3) Los equipos deberán contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, también deberán estar disponibles para su descarga: los drivers, utilerías y programa para la actualización del BIOS, con una antigüedad de al menos cinco años en el dominio.

- 4) Los equipos deberán contar con el sistema de seguridad Trusted Platform Module (TPM) 1.2.

III. ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR

- 1) Hojas técnicas donde se especifiquen marca, modelo y componentes del equipo, así como las direcciones electrónicas en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica. (datasheets, quickspecs, etc.)
- 2) Todos los requerimientos técnicos deben aparecer en las hojas técnicas o folletos presentados, a menos que se presente carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).
- 3) No deberá existir discrepancia entre los catálogos o folletos presentados con la oferta técnica del concursante.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

IV. ENTREGA DE EQUIPOS

- 1) La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
- 2) El proveedor deberá entregar los equipos a más tardar el 31 de julio de 2017.

PARTIDA 2

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

CANTIDAD: 100

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Chasis:	Torre de Formato Compacto (SFF)
Procesador:	Intel Core i7-6700
	Frecuencia básica: 3.40 GHz
	Frecuencia turbo máxima: 4.00 GHz
	Cantidad de núcleos: 4
	Cantidad de subprocesos: 8
Caché: 8 MB	
Chipset:	Intel Q170
Memoria RAM:	16 GB SDRAM DDR4 2133 MHz
Tarjeta de video:	Intel HD Graphics
Disco Duro:	1 TB a 7200 rpm SATA
Unidad Óptica:	DVD Writer
Tarjeta de Red:	Intel i219-LM Ethernet 10/100/1000 integrada
Tarjeta de Sonido y Bocinas externas:	Incluidas
Interfaces:	▪ Al menos diez puertos USB externos
	▪ Un puerto serial
	▪ Un conector RJ45
	▪ Un conector VGA



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un conector DisplayPort ▪ Conectores tipo jack para audifonos y micrófono
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Sistema operativo:	Windows 7 Professional de 64 bit en español
	Media de instalación incluida al menos cinco por lote (DVD)
Monitor:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de pantalla plana y ancha de 18.5" ▪ Tipo de panel antirreflejo ▪ Tecnología de retroiluminación LED ▪ Resolución 1366 x 768 a 60 Hz ▪ Relación de contraste 600 a 1 ▪ Conectividad DisplayPort con cable incluido
Estándares Medioambientales:	Energy Star 6.0; EPEAT
Garantía:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atendida por el fabricante (3/3/3) ▪ 3 años en todas sus partes y componentes ▪ 3 años en mano de obra ▪ 3 años de servicio en sitio

II. ESPECIFICACIONES GENÉRICAS DE LOS EQUIPOS:

1) Requerimientos técnicos que no podrán ser sustituidos:

- Procesador Intel Core i7,
- Chipset Intel Q170,
- Tarjeta de video Intel HD Graphics

2) Al acceder al BIOS se debe tener la capacidad de habilitar y deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM, y disco duro; clave de seguridad para acceso de encendido; clave de seguridad de administrador para acceder y proteger la configuración. El BIOS debe ser de la misma marca del equipo ofertado.

3) Computadora, monitor, teclado, mouse y bocinas de la misma marca.

4) Los equipos deberán contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, también deberán



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

estar disponibles para su descarga: los drivers, utilerías y programa para la actualización del BIOS.

- 5) Los equipos deberán contar con el sistema de seguridad Trusted Platform Module (TPM) 1.2.

III. ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR

- 1) Hojas técnicas donde se especifiquen marca, modelo y componentes del equipo, así como las direcciones electrónicas en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica. (datasheets, quickspecs, etc.)
- 2) Todos los requerimientos técnicos deben aparecer en las hojas técnicas o folletos presentados, a menos que se presente carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).
- 3) No deberá existir discrepancia entre los catálogos o folletos presentados con la oferta técnica del concursante.

IV. ENTREGA DE EQUIPOS

- 1) La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
- 2) El proveedor deberá entregar los equipos a más tardar el 31 de julio de 2017.

PARTIDA 3

EQUIPO DE COMUNICACIONES

I) REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO:

1. Adquisición de un equipo de comunicaciones Router Cisco 4431; para la migración del Router Cisco 3845 actualmente en operación en la red LAN/WAN del IEDF.
2. El equipo de comunicaciones deberá contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual.
3. Todas las tarjetas, chasis y elementos del equipo de comunicación adquirido deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del IEDF, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberá degradarse.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

II) REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

1. Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo de comunicaciones de acuerdo con la configuración de red LAN/WAN con el que cuenta actualmente el IEDF.
2. El equipo de comunicación deberá contemplar el mismo uso en el sistema de red LAN/WAN con que cuenta el instituto, tomando en cuenta las configuraciones del equipo actualmente instalado (Router Cisco 3845), al momento de realizar la propuesta técnica.

Descripción	Modelo	Número de Serie	Versión
Router Cisco	Cisco 3845	FTX1338AKJJ CISCO3845-MB - FOC13333ENL VVIC2-2MFT-T1/E1 - FOC133645TE VVIC2-1MFT-T1/E1 - FOC16036UBU PVDM2-64 - FOC13353RK7 PVDM2-64 - FOC13353RU3 PVDM2-64 - FOC13353RTF NM-HDV2-2T1/E1 - FOC13272W1N PVDM2-64 - FOC13353R82	12424T
Cisco Unified Communications Manager	11.0.1.20000-2	BE6H-M4-K9	11

Nota. Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, uno de ellos es el Gateway de Voz, el Router Cisco 3845, es un dispositivo de red que convierte las llamadas de voz, entre una red de Voz sobre IP y la red telefónica pública conmutada o su conmutador digital, este equipo se encuentra fuera del servicio de soporte y refacciones debido a que el fabricante lo tiene catalogado como obsoleto.

3. Para el módulo de ruteo deberá contemplar los protocolos y servicios tales como OSPF, Multicast, etc.; además, la configuración de bitácoras, comunidades de red y del reloj NTP
4. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, deberá incluirse sin costo adicional.
5. El proveedor tendrá que considerar que la instalación, las configuraciones necesarias y su puesta a punto, deberán realizarse con la última versión de firmware liberada por el fabricante, sin costo adicional para el Instituto, y en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México; a más tardar 15 días naturales después de la entrega del equipo, en los horarios que determine la UTSI dependiendo de las necesidades del IEDF.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

6. El equipo de comunicaciones deberá tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un soporte técnico de 7x24x4 con reemplazo de sus partes. Así como el aprovisionamiento de los jumpers de fibra óptica y patchcords serán considerados por el proveedor en su propuesta y sin costo alguno para el IEDF.

III) ENTREGABLES:

La entrega del equipo Router Cisco 4431 deberá realizarse en el Almacén del IEDF, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México; a más tardar el día 15 de agosto de 2017.

Una memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, con el visto bueno de la UTSI, y ésta deberá entregarse de manera impresa y digital, dentro de los quince días naturales posteriores a la terminación de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo, en el domicilio señalado anteriormente.

El proveedor deberá hacer la transferencia tecnológica en el uso y administración del hardware y sistema operativo del equipo adquirido para 3 personas, dentro de los quince días naturales posteriores a la terminación de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo, en el domicilio señalado anteriormente.

PARTIDA 4

SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN

El presente anexo tiene como objetivo la renovación tecnológica de 1 (Uno) un equipo de almacenamiento NAS/SAN, actualmente el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un equipo EMC Celerra NX4 configurado para ofrecer servicios a nivel de compartición de archivos para usuarios con sistemas operativos Windows y sistemas operativos Linux, adicional también el equipo es utilizado para el respaldo de dichos servidores y estaciones de trabajo.

El Instituto requiere un equipo de almacenamiento NAS/SAN que cumpla las siguientes características mínimas descritas a continuación:

- El almacenamiento propuesto debe contar de 2 controladoras como mínimo para redundancia.
- Deberá tener un mínimo de 40GB de memoria cache en total repartida entre ambas controladoras.
- Deberá contar con un procesador Intel Xeon con un mínimo de 4 cores y trabajar a una velocidad mínima de 1.2 Ghz por cada controladora.
- Deberá contar con una capacidad de crecimiento en discos duros como mínimo de 140 slots.
- Deberá soportar el uso de discos de 2.5" y 3.5" dentro del mismo equipo.
- Deberá soportar el uso de las siguientes tecnologías de discos:

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- Disco de Estado Solido de 800GB y 1.6TB o capacidades mayores.
- Discos de 15K rpm de 600GB o capacidades mayores.
- Discos de 10K rpm de 600GB, 900GB, 1.2TB o capacidades mayores.
- Discos de 7,200 rpm de 2TB, 4TB o mayores capacidades.
- Deberá soportar los siguientes niveles de protección RAID a nivel de disco duro como mínimo: 1/0, 5 y 6 o similares.
- Deberá soportar la funcionalidad de disco Hot Spare, esto es, un disco de respaldo debe servir como sustituto automático de un disco dañado, sin importar su ubicación dentro del almacenamiento y sin intervención humana.
- Se requieren 28.8 TB crudos (RAW) distribuidos en 24 discos duros internos de 2.5" o 3.5" de 1.2TB a 10K rpm.
- Deberán incluir su respectivo kit de montaje para Rack estándar de 19" de 42 RU y sus correspondientes cables de poder.
- El back-end del almacenamiento deberá manejar una velocidad mínima de 12 Gbps SAS en cada uno de sus canales.
- Deberá incluir un mínimo de 4 puertos 10 GBE base-T para la conectividad de la solución NAS.
- Deberá permitir a futuro crecer por medio de módulos I/O la cantidad de puertos iniciales y/o adicionar nuevos puertos de conectividad tales como:
 - 10 GBE Óptico.
 - Fiber Channel a 8 Gbps como mínimo.
 - Gigabit Ethernet RJ-45.
- Deberá soportar la funcionalidad de Auto-tiering, es decir mover los datos entre tecnologías de discos de acuerdo a su uso, el Auto Tiering deberá poder realizarse entre todas las tecnologías de discos que el almacenamiento soporta esto es: estado sólido, discos de 15K rpm, discos de 10K rpm y discos de 7,200 rpm.
- Deberá incluirse el licenciamiento que permita el uso de tecnologías de optimización de espacio como thin provisioning, compresión o deduplicación a nivel de File System (NAS).
- Deberá soportar el uso de pools y estos deberán poder crearse usando todas las tecnologías de discos sin restricción (3 capas como mínimo soportado).
- El sistema operativo del almacenamiento y la consola de administración debe ser de la misma marca del fabricante y esta deberá ser capaz de administrar tanto el ambiente NAS como el ambiente futuro SAN.
- Deberá contar con una consola unificada para administrar tanto el ambiente NAS como el ambiente SAN vía interfaz gráfica dándose un mayor valor a aquellas consolas que faciliten realizar las tareas de una manera intuitiva y/o mediante asistentes, esta consola deberá poder visualizarse usando un Web Browser.
- Deberá de incluirse el licenciamiento correspondiente para el uso de snapshots, esta licencia deberá poder utilizarse para ambientes NAS como para ambientes SAN y deberá permitir la creación de Snapshots adicionales a partir de un snapshot origen.
- Deberá permitir el uso de Quotas a nivel de File System y la integración con un software Antivirus de terceros para el escaneo de los archivos alojados en la NAS contra virus y/o malware.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- Deberá incluir el licenciamiento que provea al IEDF con herramientas para el monitoreo del rendimiento del equipo, permita el uso de dashboards y la generación de reportes.
- Deberá soportar una integración con los softwares de virtualización líderes del mercado VMware y Microsoft mediante las API's proporcionadas por el fabricante del hipervisor para realizar tareas tales como el aprovisionamiento, administración y monitoreo de máquinas virtuales (por ejemplo, VASA, VAAI o vVols de VMware).
- Deberá soportar como mínimo los siguientes protocolos:
 - Protocolos para NAS: CIFS (SMB v1 y posteriores) y NFSv3 y posteriores.
 - Protocolos para SAN: Fiber Channel y iSCSI.
 - Network Data Management Protocol (NDMP) v1-4.
 - Simple Network Management Protocol (SNMP).
 - Lightweight Directory Access Protocol (LDAP).
 - Internet Control Message Protocol (ICMP).
 - Link Aggregation (IEEE 802.3ad).
- Deberá soportar los siguientes sistemas operativos como mínimo:
 - Microsoft Windows Server versiones 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2 y 2016.
 - Microsoft Hyper-V.
 - Microsoft Windows 7, 8, Vista y posteriores.
 - Red Hat Linux v6 y posteriores.
 - Novell Suse Enterprise Linux v11 y posteriores.
 - HP-UX v11 y posteriores.
 - IBM AIX v6 y posteriores.
 - IBM VIOS v2 y posteriores.
 - Citrix Xen Server v6 y posteriores.
 - Apple Mac OS-X versiones 10.9 y posteriores.
 - Oracle Solaris x86 10 y posteriores.
 - Oracle Solaris SPARC 10 y posteriores.
 - VMware ESXi v5.x y posteriores.
- El equipo deberá poder instalarse en un máximo de 4U de rack dándose preferencia a equipos con uso menor rack units.
- Deberá soportar capacidades a nivel de File System del rango de 16TB a 64TB como mínimo requerido.
- Deberá tener todos sus componentes físicos redundantes (fuentes de poder, ventiladores, enlaces de back-end, puertos front-end etc).
- Deberán incluirse los manuales técnicos y de usuario por el fabricante en medio físico o digital.
- Deberá contemplarse un soporte 7x24x365 por un periodo de 36 meses directo del fabricante.
- Deberá contemplar un soporte reactivo, esto es, el fabricante deberá monitorear de manera continua y gratuita el almacenamiento para detectar cualquier falla o problema directamente sin necesidad de dar de alta un ticket de soporte con la finalidad minimizar problemas y fallas en hardware y/o software del almacenamiento propuesto. Por seguridad deberá permitir que los ingenieros de soporte del fabricante puedan conectarse de manera remota



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- por conexiones seguras, permitiendo la obtención de logs y vaciados de memoria, cuando sea requerido para la resolución de casos.
- El equipo de almacenamiento NAS/SAN ofertado deberá ser entregado e instalado en el centro de cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14386.
 - Deberán incluirse los siguientes Servicios Profesionales:
 - Instalación física del equipo en Rack (incluyendo el energizado), proporcionado por el Instituto.
 - Configuración inicial del equipo y conectividad del equipo a la infraestructura de comunicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (los switches cuentan con puertos 10 GBE Base-T, cobre).
 - Creación de 7 File System (CIFS y/o NFS).
 - Activación y verificación de todas las funcionalidades, de hardware y software incluidas en el almacenamiento. propuesto para NAS/SAN (como thin provisioning, snapshots, compresión, etc.)
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Memoria Técnica de la solución.
 - Transferencia de conocimientos.
 - No se requieren servicios de migración.

Del proveedor:

1. Se deberá de incluir carta del fabricante del equipo donde manifieste su apoyo solidario para la entrega y garantía de los bienes propuestos.
2. Se deberá incluir carta del fabricante del equipo donde manifieste que es un distribuidor directo y autorizado de la marca del equipo que propone.

Entregables:

1. Se deberá incluir instalación, configuración y puesta a punto del equipo y periféricos propuestos, así como la memoria técnica de dichas actividades.
2. Se deberá de incluir carta de garantía y/o soporte del equipo propuesto y las funcionalidades solicitadas, emitida por el fabricante.
3. Se deberá de incluir carta de garantía extendida por tres años, así como la garantía por escrito contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos por 3 años a partir de la puesta en operación y aceptación del equipo y periféricos. Se deberá considerar el soporte técnico durante el período de la garantía con las siguientes características: Soporte telefónico 7x24 en horario local (Ciudad de México) y en sitio con tiempo de respuesta de 4 horas a partir del momento en que se levanta el reporte con el call manager, para problemas que no pueden ser resueltos vía telefónica; reemplazo de partes en sitio por ingeniero certificado por el fabricante; garantía pre-falla en procesadoras, memoria, discos y chasis.
4. Los entregables se deberán presentar a más tardar el 15 de agosto de 2017, en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386,

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-LPN-09/17

Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

Soporte técnico y manuales:

1. Se requiere que el fabricante ofrezca, mediante su sitio Internet con acceso público, la consulta de manuales técnicos, de usuario, de componentes, y deberán ahí mismo estar disponibles para su descarga los controladores, utilerías, y programas de actualización solicitados en la sección de Garantía.
2. Se requiere que el fabricante cuente con foro público y sitio de mensajería instantánea (chat) para soporte técnico de manera opcional.

La entrega del servidor deberá realizarse a más tardar el 31 de julio de 2017, en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

PARTIDA 5

LICENCIA DEL SOFTWARE AGS SERVER STUDIO

I. Descripción General

Adquisición de dos licencias del software AGS Server Studio, software de productividad para desarrolladores, administradores y analistas de bases de datos, que les permita desarrollar, acceder, administrar y analizar visualmente los datos generados a partir de los diversos sistemas de apoyo con los que cuenta el Instituto ya sean de operación ordinaria o electoral.

II. Condiciones del producto:

1) IDE de Base de datos

Ambiente de trabajo que contenga ventanas para la ejecución de consultas, exportación e importación de scripts de SQL.

2) Herramienta de consulta y análisis

Analizador de consultas avanzadas que permita conectarse a cualquier base de datos y ejecutar consultas SQL. Formateador SQL, coloreado de sintaxis, autocompletado y características que ahorren tiempo en escribir sentencias avanzadas en SQL. Despliegue de resultados de la consulta en texto de cuadrícula y funcionalidad de exportación rápida, filtrado e histórico de ejecución de sentencias SQL.

3) Visual Query Builder

Herramienta que permita seleccionar las tablas de base de datos directamente desde la interfaz gráfica de usuario y, especificar las columnas para recuperar combinaciones opciones de clasificación, criterios de filtrado y otros parámetros de consulta en un formato de cuadrícula. Generar una declaración completa de SQL para poder ver, copiar y ejecutar desde la ventana de diálogo, es decir un Creador visual de consultas.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

- 4) Depurador de bases de datos
Permita crear y dar seguimiento y depuración a los procedimientos almacenados, disparadores y funciones con los que cuenten las Bases de Datos y detectar algún problema de desarrollo o producción.
- 5) Licencia perpetua.
- 6) Idioma en español o inglés.
- 7) Compatibilidad con los sistemas operativos, Mac OS, Windows y Linux.
- 8) Media de instalación por descarga electrónica.

III. Condiciones del proveedor:

El proveedor deberá entregar una vez adjudicado lo siguiente:

- 1) Clave de activación.
- 2) Documento que acredite el uso de la licencia.

La entrega será a más tardar el 14 de julio de 2017, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas, en la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

PARTIDA 6

LICENCIA DEL SOFTWARE ERWIN DATA MODELER STANDARD EDITION

I. Descripción General

Adquisición de una licencia del software Erwin Data Modeler Standard Edition, software de modelado de datos con interfaz gráfica intuitiva que permita diseñar, y analizar visualmente el flujo de los datos generados a partir de los diversos sistemas de apoyo con los que cuenta el Instituto ya sean: Electorales, de Participación Ciudadana o administrativos y que se encuentran alojados en diversos tipos de bases de datos.

II. Condiciones del producto:

- 1) IDE de Modelado:

Ambiente de trabajo con interfaz gráfica intuitiva con soporte para trabajar diferentes proyectos de diversos orígenes de datos.

- 2) Diseño Multicapa:

Flexibilidad para crear múltiples capas de modelos de datos, ya sean físicos o lógicos que permitan elegir la implementación más adecuada.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-LPN-09/17

3) Definición de estándares:

Herramienta que permita la definición de plantillas como modelos a reutilizar en otros proyectos y características que ahorren tiempo durante el proceso de diseño como mensajes de ayuda, coloreado de sintaxis y guardado de versiones.

4) Generador de diseño de bases de datos:

Funcionalidad que permita crear el diseño de las Bases de Datos directamente desde los modelos visuales que permitan eficiencia y reducción de errores.

5) Integración con otras herramientas:

Permitir la interoperabilidad con otras herramientas como BI y UML.

6) Licencia perpetua.

7) Idioma en español o inglés.

8) Compatibilidad con los sistemas operativos, Mac OS, Windows y Linux.

9) Media de instalación por descarga electrónica.

III. Condiciones del proveedor:

El proveedor deberá entregar una vez adjudicado lo siguiente:

- 1) Clave de activación.
- 2) Documento que acredite el uso de la licencia.

La entrega será a más tardar el 14 de julio de 2017, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas, en la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.